



NOTIFICACIÓN: Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2026-3.

El Director General de Movilidad, ha dictado con fecha de 27 de abril de 2026, Resolución del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN

Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2026-3

Efectuadas las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de taxi, celebradas el día 24 de abril de 2026 y corregidos por el Área de Movilidad.

En virtud del art. 4 de la Ley 2/2003, de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía; y de conformidad con las competencias delegadas en el art. 26.2.a) ii) del Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO: Establecer como relación definitiva de admitidos al examen el anuncio aprobado el 20 de abril de 2026, e incluyendo a los siguientes aspirantes: don Cristian Emanuel Sanduleac Sanduleac y doña Claudia Rosa Vega.

SEGUNDO: Aprobar la relación de los candidatos con los resultados del examen contemplados en el Anexo.

TERCERO: Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación de las mencionadas relaciones, y establecer un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

CUARTO: Establecer el plazo hasta el 16 de junio próximo para que los aspirantes que han superado la prueba, presenten la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

Enlace para descargar el formulario de solicitud:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/45436/DocumentoTramite45436>

Documentos que debe aportar adjuntos a la solicitud y a la declaración jurada:

Ayuntamiento de Málaga
Avenida Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Odojv+F2w6dbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	28/04/2026 11:42:42	
Observaciones		Página	1/6	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Odojv%2BF2w6dbV6W4GhhBQw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Carnet de conducir
- Certificado suscrito por facultativo colegiado en el que conste literalmente: "no padecer enfermedad infecto-contagiosa o padecimiento físico o síquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la conducción del vehículo"
- Certificado de Carecer de antecedentes penales
- Declaración firmada de no ser consumidor habitual de estupefacientes ni bebidas alcohólicas. Enlace para descargar la declaración jurada:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/42296/DocumentoTramite42296>

- Una fotografía para el carné, en formato PDF.

Forma de presentación de la documentación: La remisión de los formularios específicos junto con la documentación anteriormente fijada, podrá efectuarse:

- 1) A través de medios electrónicos, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, en el trámite habilitado al efecto previsto en el siguiente enlace:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/movilidad/detalle-del-tramite/index.html?id=374&tipoVO=5>

así como en cualquier registro electrónico común de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015.

Esta forma de remisión es obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas, no obstante, constituye la vía preferente para el envío de la documentación.

- 2) Presencialmente, las personas físicas pueden optar por su remisión a través de cualquier Oficina de Asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Málaga (una de ellas situada en calle Concejal Muñoz Cerván, número 3 (módulo 5, planta 2º Edificio Tabacalera, Área de Movilidad) o de otro organismo, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las comunidades autónomas, o entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional, en cuyo caso deberán señalar que se remite al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga.

También podrán optar por su remisión a través de las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, s tenor del artículo 16 de la Ley 39/2015.

La falta de acreditación en tiempo y forma determinará que el/la aspirante resulte decaído en su derecho.


Código Seguro De Verificación	Odojv+F2w6dbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	28/04/2026 11:42:42
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Odojv%2BF2w6dbV6W4GhhBQw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO
Convocatoria 2026-3

Relación de los resultados del examen celebrado el 24 de abril de 2026

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
AARAB AARAB, NOUR EDDIN	NO SUPERA
AGUILAR MOLIDO, OSCAR	NO SUPERA
AGUILERA AREVALO, PIEDAD	SUPERA
AGUILERA RUIZ, JOSÉ IGNACIO	SUPERA
AGUIRRE FIESTAS, CARLOS	SUPERA
ALCAIDE IBAÑEZ, FRANCISCO JAVIE	SUPERA
ALCANTARA GIL, ALEJANDRO	SUPERA
AZUAGA ARJONA, JOSÉ. RAMON	SUPERA
AZZARELLO, JAVIER MAURICIO	NO SUPERA
BARRANCO SADAK, J. LUIS	NO PRESENTADO
BAUTISTA PUERTAS, JAVIER	SUPERA
BELMONTE MUJICA, MARÍA. PAOLA	SUPERA
BENEDICTO HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	SUPERA
BORGNA, GERMAN DANIEL	SUPERA
CALDERON CARVAJAL, SALVADOR ANTONIO	SUPERA
CATALANO, MATÍAS	NO SUPERA
CHAPARRO JIMENEZ, MARÍA DEL MAR	NO SUPERA
CLAVERO RIVAS, JAVIER	NO PRESENTADO
CORTES SOME, JOSE	NO SUPERA
DELGADO BAUTISTA, ANTONIO JESUS	SUPERA
DELGADO JIMENEZ, GERMAN FUXIAN	SUPERA
EL ANABI SOUNA, ADAM	NO SUPERA
FARTAN EL ASFAHANY, TARIK	NO SUPERA
FERNANDEZ DUEÑAS, DIEGO	SUPERA
FERNANDEZ MARIN, PEDRO	SUPERA
FERNANDEZ MOYANO, ALEJANDRO ANTON	SUPERA
GALAN FARKAS, J. DANIEL	SUPERA

Código Seguro De Verificación	Odojv+F2w6dbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	28/04/2026 11:42:42	
Observaciones		Página	3/6	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Odojv%2BF2w6dbV6W4GhhBQw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

APellidos y Nombre	Resultado
GALVEZ MARTINEZ, VICENTE JAVIER	SUPERA
GARAIONDO MOTOSO, IOKIN	SUPERA
GARCIA RUIZ, FRANCISCO	SUPERA
GOMEZ LANZAT, ANA M.	SUPERA
GOMEZ LANZAT, JOSÉ MANUEL	SUPERA
GONZALEZ GARCIA, DAVID	SUPERA
GONZALEZ MONTIEL, M. JOSE	NO PRESENTADO
GONZALEZ VARGAS, EVA	NO PRESENTADO
GUERRERO CHAMIZO, DAVID	NO SUPERA
HERNANDEZ SOLER, HUGO	SUPERA
HOROBETS ZATOLOCHNIY, VLADYSLAV	SUPERA
LALAMATE, RACHID	SUPERA
LARA CALDERON, ARTURO	NO SUPERA
LASTRA LANCHA, DAVID	SUPERA
LEON MORENO, ANGEL	SUPERA
LOPEZ MARQUEZ, RAUL	NO PRESENTADO
LOPEZ SANTAELLA, AITOR	NO SUPERA
MARTIN PEREZ, ISMAEL	SUPERA
MATAS RODRIGUEZ, JAVIER	SUPERA
MATEO PANDORA, CONFESOR	SUPERA
MEHMOOD, TARIQ	SUPERA
MENDEZ ROMERO, FRANCISCO JAVIE	SUPERA
MIRO DIAZ, ALEXIS	SUPERA
MOLERO ATENCIA, JONATHAN	SUPERA
MONTOSA TORRES, ALVARO	SUPERA
NIETO DIEZ DE LOS RIOS, RAKEL	NO PRESENTADO
ORTEGA CAÑADA, MIGUEL ANGEL	SUPERA
PASCUAL POSTIGO, SUSANA	SUPERA
PINCAY CAMPOS, FRANCISCO JAVIE	SUPERA
ROSA VEGA, CLAUDIA	SUPERA

Código Seguro De Verificación	Odojv+F2w6dbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	28/04/2026 11:42:42
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Odojv%2BF2w6dbV6W4GhhBQw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APellidos y Nombre	Resultado
ROSSO FORNIELES, FRANCISCO JAIME	SUPERA
SALMI, ABDELAZIZ	NO SUPERA
SANDULEAC SANDULEAC, CRISTIAN EMANUEL	NO SUPERA
SANTANA SARDUY, YOILAN	SUPERA
URREGO CARMONA, DANIEL	SUPERA
URRIAGLI SANTIAGO, SALVADOR	SUPERA
ZOUITA EL MAMOUNI, SALAH EDDINE	SUPERA
ZOUITA, ABDELAZIZ	SUPERA
ZOUITA, EL HABIB	SUPERA

Lo que se hace público, comunicando que contra la Resolución transcrita se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente órgano de la jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.


Málaga, a fecha y firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL, E.F.

DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.

Fdo.: Francisco José Garcés Alonso

Código Seguro De Verificación	Odojv+F2w6dbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	28/04/2026 11:42:42	
Observaciones		Página	5/6	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Odojv%2BF2w6dbV6W4GhhBQw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORMACIÓN DE INTERÉS

Para los aspirantes que han superado la prueba

Para aquellos aspirantes **que han superado la prueba** y han presentado la solicitud para la expedición del Certificado Municipal de Conductor de Taxi, si están interesados, pueden contactar con las siguientes gestorías su disponibilidad para poder trabajar como conductor de taxi:

AUMAT.....	.952.345.204
TAXI-UNIÓN.....	952.337.744
GESTORIA M. BUSTOS.....	952.267.150
GESTORÍA TAXI Y VTC.....	622.640.388

Código Seguro De Verificación	Odojv+F2w6dbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	28/04/2026 11:42:42
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Odojv%2BF2w6dbV6W4GhhBQw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

